

A.S.V.
EXPTE. N° 1050-2354-09

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2023 **690 .E.-**

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. María Verónica Moya C.U.I.L. N° 27-27401659-6; Federico Nicolás Portal C.U.I.L. N° 20-32672267-8; Carolina Elizabeth Ramos C.U.I.L. N° 27-27779098-5; Cristian Alejandro Ramos C.U.I.L. N° 20-26948456-0; Silvia Irma Rivero C.U.I.L. N° 27-13550413-6; José Alejandro Roldan C.U.I.L. N° 20-24200774-4; Cristian Antonio Romero C.U.I.L. N° 20-23430898-0 desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009 y a los Sres. David Ocsa C.U.I.L. N° 20-29942528-3; Silvia Graciela Perez C.U.I.L. N° 27-21576582-8 y Félix Rolando Plaza C.U.I.L. N° 20-27124313-9 desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 13, 23, 39, 52, 63, 76, 84, 94, 105 obran agregados en autos los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia, en este último se indica que a los agentes se les liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2008;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, de los cuales surge que, a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios de los agentes en cuestión;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. María Verónica Moya C.U.I.L. N° 27-27401659-6; Federico Nicolás Portal C.U.I.L. N° 20-32672267-8; Carolina Elizabeth Ramos C.U.I.L. N° 27-27779098-5; Cristian Alejandro Ramos C.U.I.L. N° 20-26948456-0; Silvia Irma Rivero C.U.I.L. N° 27-13550413-6; José Alejandro Roldan C.U.I.L. N° 20-24200774-4; Cristian Antonio Romero C.U.I.L. N° 20-23430898-0 desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. David Ocsa C.U.I.L. N° 20-29942528-3; Silvia Graciela Perez C.U.I.L. N° 27-21576582-8 y Félix Rolando Plaza C.U.I.L. N° 20-27124313-9 desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:



2/-CORRESPONDE A RESOLUCION N°

690-E.-

Ejercicio 2008:

Jurisdicción	F ✓	Ministerio de Educación
U de O	F4 ✓	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin discriminar
PARTIDA	1-1-1-2-1-9 ✓	Personal Contratado

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano
 Ministra de Educación
 Gobierno de Jujuy